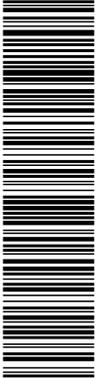


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C9EE7F9FFA414CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 30 DE JULIO DE 2020.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relación:

- Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Florencia Sánchez Dávila
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Arévalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez
- Doña María Álvarez Gallego
- Don Benjamín Sánchez Murillo

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 21.00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

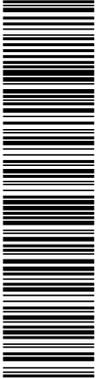
I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25.06.2020.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE interviene preguntando si hay alguna alegación al acta de fecha 25.06.2020 y el Sr. SANCHEZ MURILLO realiza las siguientes observaciones:

- Que se sustituya la palabra “burpejo” por “vulpejo” que es la correcta.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C4EE7F9FFA414CFC8070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

- Sobre la información del Programa Colaborativo Rural tenía entendido que se ha contratado a diez mujeres, sin embargo, la información que se da es que son nueve. El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE le responde que ello se debe a que finalmente ha habido una modificación al listado provisional.

Se somete el asunto a votación, y es aprobado por unanimidad.

2º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, SOBRE EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA MIXTA DE MAYORES “ADOLFO SUÁREZ”.

Dictamen **favorable** en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 27/07/2020

PRIMERO.- Aprobación inicial, si procede, del acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de Residencia Mixta de Mayores “Adolfo Suárez”.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas, en de lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

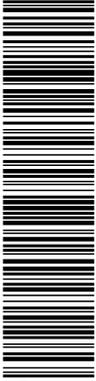
El Sr. SANCHEZ MURILLO interviene manifestando que igual que dijo en Comision, repite que no tiene sentido poner 900 €, sino 600 € porque más de 617,49 € es una tontería, ya que el Salario Mínimo Interprofesional es 950 € y el 65% de esa cantidad es 617,50 €, y que esto es así a pesar de la explicación facilitada por la Secretaría. Avanza su voto a favor.

Por esta Secretaría se cuestiona que el porcentaje se calcule sobre todos los ingresos que recibe el residente.

A continuacion, el Sr. MURILLO DÁVILA manifiesta que él esta conforme con este punto al contemplarse que “*si sus ingresos son inferiores al salario mínimo interprofesional, entonces el 65% de todos los conceptos*”. Entiende que tal vez la pension es inferior pero puede tener otros conceptos como por ejemplo casas en alquiler, dinero a plazo fijo, cobro por subvenciones... Avanza su voto a favor.

Finalmente, en el turno del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. CENTENO DELGADO muestra su conformidad con lo comentado por el portavoz de Izquierda Unida Podemos y el portavoz del Partido Popular. Y que la motivación de la modificación no ha sido otro que la actualización de la ordenanza. Avanza su voto a favor.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C8E7F9FFA414CFC48070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/>

Se somete el asunto a votación, y es aprobado por unanimidad.

3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4/2020 “RESIDENCIA MIXTA DE MAYORES ADOLFO SUÁREZ”.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE toma la palabra manifestando, que al no haberse dictaminado en Comisión el asunto para profundizar más en su estudio, se propone la retirada de este punto del orden del día.

Se somete la retirada del asunto a votación, y es aprobada por unanimidad

4º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 27/07/2020.

Primero.-Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Escuela de Música.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas, en de lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

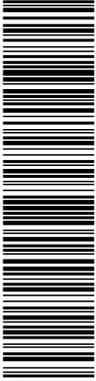
Toma la palabra el Sr. HUERTOS PAREDES, como concejal competente en la materia, explicando las cuantías de las diferentes tasas que se contemplan en la Ordenanza.

-Pago de 10 € mensuales clases Jardín Musical para niños con edades comprendidas de 5 a 8 años.

-Pago de 10 € mensuales clases conjuntas de asignatura instrumental y lenguaje musical.

- Pago de 5 € mensuales clases Banda de Música.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9CDEE7F9FFA414CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

Señalando que las clases de banda de música están enfocadas a personas de fuera de la localidad que no puedan asistir a las clases semanales, pero si a los ensayos generales y conciertos. Lo habitual será la asistencia a ambos y siendo así el pago sería 15 €. También comenta que habrá una fianza de 10 € que servirá para abonar el último mes del año.

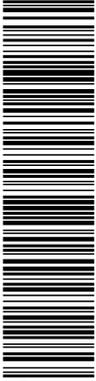
El Sr. SÁNCHEZ MURILLO manifiesta que los precios son muy razonables aunque sabe que eso es también relativo atendiendo al nivel de ingresos de cada uno. Alega que aún así, iba a proponer la gratuidad o bonificación a solicitud de parte interesada del 25% para familias con un hijo y con ingresos inferiores a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional. Una bonificación del 50% para familias con 2 hijos y unos ingresos inferiores a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional. Una bonificación del 75% para familias con tres hijos, y unos ingresos inferiores a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional. Esto lo hace porque no lo tiene claro, si lo tuviese presentaría una enmienda directamente, pero duda, al no conocer si hay personas que puedan tener esa necesidad y si las hubiera seguramente piensa que el Ayuntamiento haría lo que fuese necesario para dar solución.

Seguidamente, el Sr. MURILLO DÁVILA interviene manifestando que agradece al Concejal de Cultura que este tema se trate por primera vez después de haber insistido en ello desde el año 2016 hasta la actualidad, por necesario y por motivos de legalidad. Informa que pedirá cuentas de cuál ha sido la situación desde el año 2016 hasta ahora, que cómo se ha podido estar cobrando durante estos años. Añade que la Secretaria les ha facilitado un informe Técnico Económico de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora y les dice que aún con la ocupación máxima alrededor de 30 alumnos habría un déficit incluyendo la subvención del año 2019 y sin incluir la del año 2018. Al hilo de los datos, el Sr. Concejal, dirigiéndose a esta Secretaría, cuestiona la conformidad con la legislación el hecho de aprobar una tasa que supone déficit en el servicio y que a pesar de que requerirá las explicaciones oportunas y exigirá el cumplimiento de la legalidad, votará a favor.

Toma la palabra esta Secretaría informando que las tasas tienen que cubrir como mínimo los gastos pero también dice la ley que por cuestiones económicas, sociales... se podrá prestar sin cubrir gastos siempre y cuando evidentemente no afecte a la Estabilidad Presupuestaria y a la Hacienda Municipal y esta es una cantidad asumible por las arcas municipales desde un punto de vista integral en su conjunto.

De nuevo, el Sr. HUERTOS PAREDES alega que las cuotas son bajas, y que eso se ha decidido así, para que todas las personas puedan tener acceso a ellas. Se estudiará de todas formas la gratuidad y bonificaciones propuestas por el portavoz del grupo municipal IU PODEMOS. Reconoce y asume su responsabilidad de llevar tarde el tema a pleno. Con respecto al informe económico manifiesta que la diferencia de gastos es de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C9EE7F9FFA14CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

8.000 € más que de los ingresos. Los ingresos se estiman a razón de 30 alumnos y las subvenciones unos 4.000 € aproximadamente. Los gastos están alrededor de 4.000 € fijos por consumo de luz y el agua, aclarando que esos gastos son del edificio completo no solo la clase de banda. Expresa que con respecto a la viabilidad económica él piensa que si el Ayuntamiento tiene que aportar 3.000, 4.000, 5.000 o 6.000 euros siendo el servicio que es, es una inversión que merece la pena si se consigue mantener la Banda Municipal.

Ante esta intervención, el Sr. MURILLO DÁVILA, alega que los datos que se están tratando se extraen de un informe técnico y que lo único que añade es que debe haber una contabilidad municipal de la Escuela de Música sobre la que se pedirá información.

Se somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad.

SECCION DE URGENCIA

Por parte del Grupo Municipal Popular, se presenta la siguiente moción en la Sección de Urgencia:

MONCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA UN REPARTO JUSTO DE LOS FONDOS COVID.

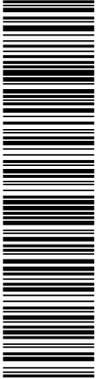
Por parte de la Presidencia se concede un receso de cinco para el estudio de la documentación aportada, tras los cuales, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE manifiesta que como desconocen el contenido de la moción y la veracidad de los datos, quieren proponer si les parece bien que no se incluya, y se debata en el siguiente pleno.

Se somete la inclusión en el orden del día por urgencia de la Moción y se obtiene el siguiente resultado:

- ✓ 6 VOTOS A FAVOR: Sres. MURILLO DÁVILA, GILGADO ARÉVALO, GONZÁLEZ CABANILLAS, MOTIÑO RODRÍGUEZ, ÁLVAREZ GALLEGOS Y SÁNCHEZ MURILLO.
- ✓ 5 VOTOS EN CONTRA: Sr. FUENTES DE LA CRUZ, HUERTOS PAREDES, GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, el Sr. CENTENO DELGADO

Incluido el asunto en el orden del día, a continuación, el Sr. MOTIÑO RODRIGUEZ procede a la lectura del texto, que se transcribe literalmente a continuación:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9CEEE7F9FFA414CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena , conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moncion:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Real Decreto Ley 22/2020, de 16 de junio, el Gobierno de España ha aprobado la creación de un Fondo COVID-19 que se repartirá entre las Comunidades Autónomas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus.

Este Fondo Covid (como se le conoce) tiene una cuantía total de 16.000 millones de € y está segmentada en tres paquetes:

- 9.000 millones para sanidad
- 2.000 millones para educación
- 5.000 millones para paliar la caída de la recaudación en las CC.AA

De acuerdo con la Orden HAC/667/2020, de 17 de julio, el Ministerio de Hacienda ha publicado en el BOE de 22 de julio de 2020 la distribución definitiva del reparto de 6.000 millones de € del paquete sanitario.

Se adjunta un cuadro con el importe que se asigna a cada Comunidad Autónoma y la financiación resultante por habitante:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9CDEE7F9FFA14CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

CCAA	Población	Reparto primer tramo Fondo Covid (€)	€/habitante
Madrid	6.778.382	1.495.746.470	220,7
La Rioja	319.653	57.517.280	179,9
Cataluña	7.778.362	1.246.525.830	160,3
Castilla L Mancha	2.044.408	319.263.560	156,2
País Vasco	2.219.777	328.630.880	148,0
Castilla León	2.393.285	349.156.420	145,9
Ceuta	83.842	12.000.000	143,1
Melilla	87.076	12.000.000	137,8
Navarra	660.887	88.728.360	134,3
España	47.431.256	6.000.000.000	126,5
Cantabria	582.796	64.712.950	111,0
Aragón	1.328.753	146.580.330	110,3
Asturias	1.018.706	106.103.810	104,2
Galicia	2.700.269	268.111.320	99,3
Extremadura	1.063.575	96.000.050	90,3
Baleares	1.171.003	104.536.520	89,3
C. Valenciana	5.054.796	449.632.010	89,0
Canarias	2.174.474	158.979.470	73,1
Andalucía	8.460.261	597.610.280	70,6
Murcia	1.510.951	98.164.460	65,0

De acuerdo con criterios estrictamente de población a cada CC.AA le correspondería 126,5€/habitante, pero Extremadura con 96 millones de €, obtiene una financiación muy por debajo de la media nacional con tan solo 90,3 €/habitante, lo que significa que cada extremeño sufre un déficit de financiación de 36,2€ o lo que es lo mismo, la región recibe 38 millones menos de los que le corresponde.

Por criterios sanitarios Extremadura también sale claramente perjudicada pues comunidades con menor proporción de fallecidos o de contagiados, reciben más financiación "per cápita".

En resumen, aunque estamos ante un reparto que claramente perjudica a Extremadura, la Junta y el Sr. Vara han permanecido en silencio aceptando esta injusta imposición del Gobierno. Todo lo contrario que han hecho el resto de gobiernos autonómicos (aquí no hay diferencias entre el PP y el PSOE), que, para obtener más recursos, cada uno ha pedido se tenga en cuenta los criterios, que más les benefician: renta per cápita, número de parados, dispersión de la población, envejecimiento, número de fallecidos o ingresados en UCIs.

Pero lo importante es que esto no ha terminado aquí, pues todavía se tiene que decidir, como se van a repartir los 10.000 millones de € restantes del Fondo (3.000 del paquete sanitario, 2.000 del educativo y 5.000 por la caída de la recaudación autonómica) De acuerdo con los informes adelantados que se han publicado, la situación de Extremadura podría empeorar significativamente, convirtiéndose en la gran damnificada, con la menor financiación "per cápita" de España.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C9EE7F9FFA14CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

Y es que según esos informes nuestra región recibirá un adicional de tan solo 104 millones, lo que hará un total de 200 millones de €, es decir, el 1,25 % del Fondo Covid ,cuando Extremadura tiene el 2,25 % de la población española.

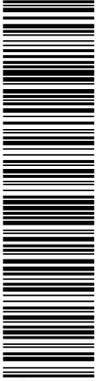
De acuerdo con el siguiente cuadro que han publicado varios medios de comunicación, y que recoge el reparto de los 16.000 millones de €, Extremadura recibirá 187, 3 €/habitantes (la menor de España), un 55% por debajo de la media nacional (que se sitúan en 338 €/habitantes) y casi tres veces menos que Madrid.

CCAA	Millones de euros	Euros por habitante
Madrid	3416	512.6
Cataluña	3200	416.9
La Rioja	125	391.5
Castilla-La Mancha	742	365
Baleares	412	358.4
Castilla y León	810	337.5
Aragón	398	301.6
Com. Valenciana	1463	292.3
Asturias	280	273.7
Galicia	714	261.4
País Vasco	560	253.6
Navarra	160	241.5
Andalucía	2052	213.3
Murcia	350	231.2
Canarias	472	219.1
Cantabria	121	208.2
Extremadura	200	187.3

Extremadura, en relación con su población, debería obtener un total de 358,8 Millones de €, por lo que si nadie lo remedia, el Gobierno nos va a quitar 158,8 Millones que nos corresponde.

Ante esta situación de clara discriminación a la región que tiene la menor renta per cápita, la mayor tasa de paro y el mayor índice de pobreza de España, no podemos permanecer callados e impasibles, como está haciendo el gobierno de la Junta de Extremadura, pues el futuro de nuestra tierra, duramente golpeada por la pandemia, está en serio riesgo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9CDEE7F9FFA14CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a:

-Revisar al alza la financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Fondo Covid hasta alcanzar como mínimo la que en relación con la población le correspondería y que está sea complementada por criterios de tasa de envejecimiento, dispersión, así como renta per cápita, PIB y paro.

Instar a la Junta de Extremadura a:

-Reclamar al Gobierno de España una sustancial mejora de la financiación por el Fondo Covid, basada no solo en criterios objetivos de la población, también por su envejecimiento y dispersión con los sobrecostes sanitarios que conlleva, así como por criterios de menor renta per cápita, PIB y mayor porcentaje de paro.

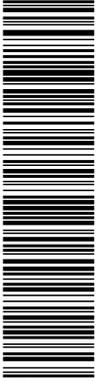
En primer lugar, el Sr. SACHEZ MURILLO manifiesta que los datos no los tiene contrastados, que sí dispone de la Orden HAC/667/2020, de 17 de julio, del Ministerio de Hacienda, y de la misma se desprende que hay un reparto por habitantes, pero el reparto es sobre el paquete sanitario, y este se hará con relación a la incidencia de la pandemia en cada Comunidad Autónoma. Puntualiza que independientemente que la votación sea favorable o no, la inclusión en el orden del día por urgencia se ha votado siempre por unanimidad, solo por el hecho de pedirlo un Grupo Político.

A continuación, el Sr. CENTENO DELGADO alega que es una moción compleja con cifras y datos que se deben constatar y para ello se necesita un tiempo para su estudio, por esta razón votaron en contra y que estando publicado desde el día 22 de julio en el BOE podría haber ido al pleno con carácter ordinario

El Sr. MURILLO DÁVILA interviene aclarando al Sr. SANCHEZ MURILLO que en la Exposición de Motivos se puede leer que son 9.000 millones € para sanidad, 2.000 millones € para educación y 5.000 millones € para la caída de la recaudación por lo cual no todo va destinado a sanidad. Alega que los datos se encuentran en el BOE y son reales y que esta moción no va en contra de nadie solo que se pelee por Extremadura.

Retoma la palabra el SR. MURILLO DÁVILA reprochándole al Sr. CENTENO DELGADO que ellos lleven por ejemplo el punto de la Banda Municipal cuatro años después y a él se le pida presentar los temas en su tiempo. El Sr. MURILLO DÁVILA

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C9EE7F9FFA414CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

propone que si quieren estudiar y constatar los datos se vote para dejarlo o no sobre la mesa.

Surge un conflicto sobre si puede ser retirado y dejado sobre la mesa una vez que ha sido debatido. Esta SECRETARÍA procede a leer el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales informando que con base a dicha regulación no sería correcto someter a votación la retirada de un asunto incluido por urgencia. El Sr. MURILLO DÁVILA expresa su disconformidad sobre ello y pide que conste en acta.

Esta SECRETARÍA aclara que con la retirada no se seguiría el procedimiento regular pero que ella está a favor del ejercicio de la potestad soberana del pleno y que por economía procesal podría aplicarse, puesto que definitivamente se obtendrá el mismo resultado, pero su criterio está fundado en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que acaba de leer.

Finalmente El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE toma la palabra para someter a votación la retirada del punto.

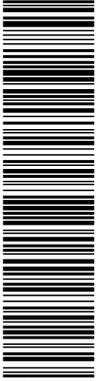
Se somete el asunto a votación, y es aprobado por unanimidad

II PARTE DE CONTROL

5º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Ha comenzado en colaboración con Fademur un Curso de Asistencia Socio sanitaria en Instituciones.
- Se ha iniciado también la acción formativa correspondiente al Programa Zalamea Sport, donde están trabajando 10 alumnos, una coordinadora y un monitor y lo harán durante los próximos 6 meses.
- Ha comenzado a trabajar una nueva trabajadora social, implementando el Servicio
- Ha comenzado también su trabajo una agente de empleo y desarrollo local.
- Se han llevado a cabo Jornadas sobre la historia de Zalamea en el Centro de Interpretación de El Alcalde de Zalamea
- También se han iniciado los Veranos del Castillo, con distintas Actividades en el Castillo de Arribalavilla.

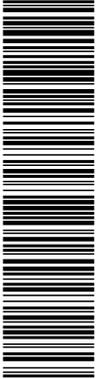
DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F4D9C8E7F9FFA14CFC8070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

- Se ha mantenido una coordinación constante con la Coordinación del Centro de Salud para mantener la situación sanitaria actual, la cual no ha variado según nos transmiten.
- Hemos mantenido conversaciones con la Dirección del CEIP Calderón de la Barca así como del IES Antonio de Nebrija para afrontar el inicio de curso de forma conjunta y ayudar y colaborar en esta tarea que nos compete a todos.
- Han continuado los trabajos arqueológicos de la Escuela Profesional con sede en nuestra localidad, están sacando a la luz restos romanos de la ciudad de Iulipa en el Olivar de propiedad municipal de Arribalavilla. Todo hace indicar como decía antes que se trata de la antigua ciudad que se asentaba en nuestro pueblo. Próximamente los grupos políticos serán invitados a la visita de los restos, patrimonio ya de nuestro pueblo.
- La próxima semana se convocará a los grupos políticos para la Comisión de presupuestos. Confío en que con las aportaciones de todos lleguemos a un entendimiento y un presupuesto beneficioso para Zalamea
- Está a punto de terminar la fase de obra de la Casa de la Cisterna Romana, quedando a expensas de terminar la pintura, ventanas y electricidad de la misma.
- Continúan también las obras de la Calle Baílo, ya en algunos sitios en su fase de empedrado y adoquinado. A esta calle le seguirán la calle Zúñiga así como la calle Sta. Prisca.
- Continúa la obra del Centro Joven de la Antigua Casa de Cultura y vamos a extender los trabajos a la parte delantera de dicho edificio así como al resto de plantas de dicho inmueble.
- En el próximo Pleno, vendrá la aprobación inicial si procede del Plan Parcial del Parque Empresarial de la Peñalengua.
- Se va proceder a una nueva iluminación del Castillo con nuevos proyectores para potenciar el monumento.
- Se ha llevado a cabo el primer mural e inauguración del mismo en el Silo de Zalamea dentro del marco del proyecto ART RURAL de fomento de los derechos humanos.
- Se ha adjudicado la obra de la fachada del Centro Cultural que comenzará con brevedad.
- Se ha dictado un Bando hoy mismo con información sobre el cumplimiento de normas establecidas para prevenir el Covid 19 en virtud de lo dispuesto por la Junta de Extremadura el pasado lunes para las personas así como para los establecimientos públicos. Esta herramienta hará que se vigilen los locales, sus aforos, horarios de cierre y prohibición de consumición de bebidas alcohólicas en todo espacio no habilitado para ello por parte de la Policía Local y la Guardia Civil, existiendo un régimen sancionador al respecto que se aplicará si no se

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



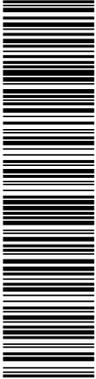
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9CDEE7F9FFA14CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

- cumplen estas premisas. Pido desde aquí respeto y colaboración para poder llevar a cabo estas medidas en aras de la salud de todos.
- Se va a proceder a una campaña de Captación de Voluntarios para la Agrupación de Protección Civil.
 - Se va a proceder a la entrega de material de protección a empresarios y comerciantes de nuestra localidad.
 - Se van a intensificar los trabajos de desinfección y limpieza en nuestra localidad de tanto de calles como de zonas más transitadas y mobiliario y parques y plazas.
 - -Se está elaborando proyecto para concurrir a la subvención de Centros de Salud publicada en el DOE en colaboración con la Coordinación del Centro de Salud.
 - -Se está elaborando proyecto para concurrir a la convocatoria de la Junta para fincas rústicas de titularidad municipal.
 - Sigo desde aquí agradeciendo el comportamiento de nuestro pueblo durante esta durísima época que nos ha tocado vivir y a la cual hemos tenido que hacer frente de la mejor forma posible. Pido responsabilidad a toda la ciudadanía en este periodo para seguir cuidándonos y que la situación sanitaria sea la mejor.

6º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

- DECRETO DE 30 DE JUNIO DE 2020 POR EL QUE SE ACUERDA LA CONTRATACION DE UN PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2020 DE ACEPTACION DE CANON PARA CALIFICACION RÚSTICA DE UN EXPTE. DE CONCESION DE LICENCIA.
- DECRETO DE 6 DE JULIO POR EL QUE SE MODIFICA LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO.
- DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 6 DE JULIO DE 2020 POR EL QUE SE ACUERDA LA SOLICITUD Y LA PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN DE REACTIVACION ECONOMICA Y SOCIAL, DIPUTACION SUMA +
- DECRETO DE 15 DE JULIO DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PLAZAS EN RÉGIMEN DE LABORAL TEMPORAL CON CARGO A LA SUBVENCION DE DIPUTACION DE BADAJOZ SUMA+
- DECRETO DE 21 DE JULIO DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACION DE

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9CDEE7F9FFA14CFCAB070900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

TRES TRABAJADORES CON CARGO AL PLAN DE ACTIVACION DE EMPLEO LOCAL 2020.

- DECRETO DE 21 DE JULIO DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDAN INCIDENCIAS EN LA NÓMINA DEL MES DE JULIO DE UN TRABAJADOR.
- DECRETO DE 23 DE JULIO DE 2020 POR EL QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE DE PINTOR EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, ENCUADRADA DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL Y FINANCIADA CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SUMA+
- DECRETO DE 27 DE JULIO DE 2020 POR EL QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL , LA LISTA DE ADMITIDOS Y LA FECHA PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS PARA EL PROCESO SELECTIVO DE CUATRO PLAZAS .PARA TRABAJOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO MUNICIPAL DE ZALAMEA DE LA SERENA.
- DECRETO DE 30 DE JULIO PO EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PLAZAS EN RÉGIMEN DE LABORAL TEMPORAL CON CARGO A LA SUBVENCION DE DIPUTACION DE BADAJOZ SUMA+

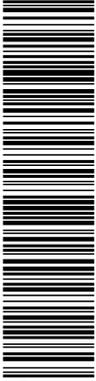
7º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. SANCHEZ MURILLO se realizan las siguientes preguntas y/o ruegos.

1. P/ Sr. ALCALDE, Sr. CONCEJAL DE DELEGADO DE HACIENDA , OBRAS, CAMINOS Y EMPLEO, en la Calle Grifos, que en su día fue suelo urbano, como Vds. Saben, hay vecinos interesados en tener los servicios de agua potable, alcantarillando y alumbrado público exterior, colaborando con la Administración en su ejecución, ruego a Vds. que a la mayor brevedad posible , se ejecuten esos servicios por ser de justicia , y decimos por sé de justicia , porque un suelo declarado urbano , y aquel lo fue, no se le puede quitar dicha clasificación como así se hizo. Parece ser, según me han comentado el Sr. Alcalde que la próxima semana se realizará el alumbrado de la calle grifos y el acceso a la misma por el camino Sevilla desde el Pilar, quedaría pendiente el agua potable y el alcantarillado. ¿Eso es así?

R/ Sí

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C9EE7F9FFA14CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/

2. P/ Sr. ALCALDE desde el mes de septiembre de 2019 estamos esperando que se traiga al Pleno, la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUR 2.16.2, zona industrial apta para la ejecución de naves, margen derecha de la “peña lengua”, la última vez que le pregunte me dijo que la traería a este pleno de junio, entendemos que no es de recibo que después de un año de legislatura no esté aprobado el mismo. Le insto a que no pase Julio sin que se traiga para su aprobación, pero al de Julio tampoco se ha traído, el Sr. Alcalde, me ha comentado que la próxima semana el Arquitecto dará explicaciones al respecto, espero y deseo que sean convincentes y sobre todo que se presente al pleno el Plan Parcial del Sector 2.16.2 para la aprobación inicial.

3. P/ Sr. ALCALDE , el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo , por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina, en concreto:

Artículo 11. Intervención

1. En las Entidades Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase primera o segunda, existirá un puesto de trabajo denominado Intervención, que tendrá atribuida la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en el artículo 4 de este Real Decreto.

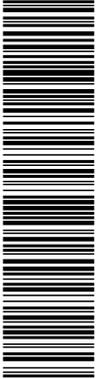
El Artículo 8. Clasificación de las Secretarías, determina:

1. Los puestos de trabajo de Secretaría de las Entidades Locales serán clasificados por las Comunidades Autónomas, en alguna de las siguientes clases:

b) Clase segunda : Secretaría de Ayuntamiento de municipios cuya población está comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como los de población inferior a 5.001 habitantes , cuyo presupuesto supere los 3.000.000 de euros.

A pesar de que no cumplimos con los dos condicionantes impuestos por la normativa , la clasificación del puesto de Secretaría es CLASE SEGUNDA, por tanto deberíamos tener un puesto de trabajo de INTERVENCION no asociado a la Secretaría, esto último es lo que tienen los municipios clasificados como de clase tercera, en una misma persona se funde, se acumulan la Secretaría y la Intervención, como quiera que esto no puede darse en municipios de clase segunda , venimos una vez más en solicitar que al menos se dé solución, se legalice la situación de la INTERVENCION, que la propia Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura , ha dicho que hay que dar solución. Tenemos pendiente la aprobación del Presupuesto y no podemos, al menos no debemos aprobarla con esta grave deficiencia, que podría suponer no ya la anualidad del mismo, sino su nulidad plena, absoluta y como venimos diciendo desde hace mucho tiempo, “las cosas no pasan hasta que pasan”.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C9EE7F9FFA14CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

R/ Ya hemos contactado con la Dirección General de Administración Local y este mes tenemos cita con ella para tratar este tema.

4. P/ Sr. ALCALDE Vengo en recordarle que los resaltantes, que existen en la calle Fuentes, para limitar la velocidad de los vehículos, están dando problemas a los vecinos desde hace ya años. Venimos en pedir que dé solución a la mayor brevedad posible, al problema sustituyendo los existentes por otros de obra.

R/ (El Sr. CENTENO DELGADO) Cuando existan un Plan de Asfalto esto se podrá solucionar sin problema. Pero mientras tanto está por encima la Seguridad Vial que el ruido.

5. P/ "Vamos a mantener el compromiso de que lleguen en el tiempo y forma que marca la ley, ya que es una obligación legal " esto es lo que nos decía el gobierno municipal , en el pleno de 30 de enero de 2020, en respuesta a nuestra pregunta sobre cumplimiento del artículo 196.3 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que determina : En el plazo de seis días posteriores a la adopción de los actos y acuerdos se remitirá al Gobierno civil o Delegado del Gobierno, en su caso y a la Administración Autonómica, copia o en su caso extracto comprensivo de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno municipales . El Alcalde o Presidente de la Corporación y, de forma inmediata el Secretario de la Corporación, serán responsables del cumplimiento de este deber. A pesar de lo dicho, el acta del pleno de 25.06.2020, no se ha enviado en el plazo de seis días posteriores a la adopción de los actos y acuerdos, a la Delegación del Gobierno, la razón, el acta se firmo el 28 de Julio de 2020. No sé de qué vale que nos digan que cumplirán, si después no lo hacen.

R/ (El Sr. CENTENO DELGADO) Nosotros no decimos a ningún funcionario que no cumpla la ley pero a veces la carga de trabajo hace imposible aún queriendo que no puedan enviarse en tiempo y forma.

6. P/ Sr. ALCALDE en el pleno de 27 de febrero y en el de 28 de mayo, ambos del año en curso, le decíamos que habíamos detectado, la necesidad del mantenimiento de los siguientes caminos del término municipal:

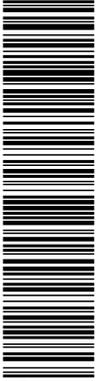
Camino número 1,

Referencia catastral: 06160*015090140000AW

Localización: Polígono 15 Parcela 9014

CAMINO ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C9EE7F9FFA14CFC8070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

[Parte del Camino DE CAMPILLO DE L. ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ),
Referencia catastral: 0616ª015090210000AG, Localización: Polígono 15 Parcela 9021, a 525 metros del inicio del mismo, margen derecha, se denomina camino de la carrera del caballo.

Este está siendo utilizado en un tramo de 500 metros, el resto está abandonado, ocupado por un monte bajo, el cual no se mantiene desde hace más de ocho años, su estado no es malo, pero a nuestro entender se debería al menos limpiar las cunetas, en marzo se perdió la oportunidad de hacerlo cuando se mantuvo el de Referencia catastra: 0616ª015090210000AG Localización Polígono 15 Parcela 9021, en el catastro “Camino de Campillo”

Camino número 2:

Referencia catastral: 0616ª020090040000AG
Localización: Polígono 20 Parcela 9004
VEREDA DEL CAMINO DE ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Parte de la Carretera de Zalamea de la Serena-Azuaga, margen derecha, es lo que denominamos caminos de Sevilla, otros le llaman camino de “Águila”.

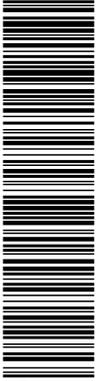
Camino número 3:

Referencia catastral: 0616ª021090070000AA
Localización: Polígono 21 Parcela 9007
CNO DEL CERRO GORDO. ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Este camino es una derivación del número 2, (camino de Sevilla) se realizó una pequeña reparación con máquina retro excavadora del ayuntamiento, siendo insuficiente la misma.

Estos caminos que citamos no se les realizó labores de mantenimiento durante el mes de Marzo de 2020, que estuvo el parque de maquinarias de Mancomunidad, el Sr. Alcalde nos ha comentado, que están realizando labores de mantenimiento en la zona de “El Águila”, rogamos que se realicen labores de mantenimiento, al menos en el camino del “Águila”, en “Cerro gordo” y en el de la Carrera del Caballo, que por error, eso es lo que nos dijeron, no se realizó en Marzo de 2020.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9C9EE7F9FFA414CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

7. P/ Sr. ALCALDE, entendemos que el tramo de aproximadamente 450 mts del camino de “Los Arenales”, entre la calle prolongación de Hermanas de la Cruz y Avda. Felipe Trigo, por su importante relativo tránsito rodado por vehículos y su utilización por personas se hace necesario su asfaltado, previa base de zahorra bien compactada, así como la prolongación de la Avda. Felipe Trigo, en un tramo de aproximadamente 110 metros.

Por el Grupo Popular comienza el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ realizando los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. P/ En la calle Derecha al finalizar justo con el acceso a la Plaza había una señal de Stop que ahora no está.

R/ Lo desconocíamos, se repondrá a la mayor brevedad.

2. P/ En los últimos plenos le hemos preguntado por los contenedores de tapones. ¿Cuándo se van a colocar?

R/ Están comprados ya a la Empresa Arco iris, mañana o el lunes creo que los recibiremos.

Por parte del Sr. MURILLO DÁVILA se realizan las siguientes preguntas y/o ruegos.

1. P/ Con respecto al Covid ruego se lleve a cabo la limpieza de calles ya que vista la situación es necesario. Al igual que los acuerdos de urgencia que se cumplan, como repartir el material a las empresas que quedaron pendientes.

2. P/ Este equipo cambio la fiesta local de la Romería de San Isidro de Docenario por un día de agosto coincidiendo con el teatro. ¿Se mantiene ese día?

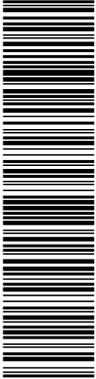
R/ Sí, se mantiene.

3. P/ (Al Sr. CENTENO DELGADO) La fachada de la casa de la Cultura llevamos diciendo que era urgentísima y en el último pleno decía que ya se iba a comenzar pero seguimos igual.

R/ (El Sr. CENTENO DELGADO) Lo que le manifesté en su momento le manifiesto ahora. La obra ya está adjudicada a una empresa local estuvimos hablando con el Gerente para pedirle que la comience cuanto antes.

4. P/ El camino de Malpartida de la Serena ¿Cómo va? ¿En qué fase estamos?

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9CDEE7F9FFA14CFCAB070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/>

R/ Estamos en la fase de unos requisitos que pide la Junta de Extremadura la de que los propietarios cedan los terrenos y se está llamando para que exista esa cesión por parte de los propietarios para poder completarlo de acuerdo al proyecto que marca la Junta de Extremadura. Estamos hablando por normal general lo que vendría siendo un metro.

P/ Yo tengo entendido que no se realiza el proyecto definitivo de nuevo camino hasta que el Ayuntamiento no pasa la disponibilidad a la Junta de Extremadura. ¿Se ha hecho el proyecto? ¿O estamos pendientes que haya las cesiones para realizar el proyecto? Y en el supuesto de que no se cedan hay que optar por la expropiación, se declara interés social y hay una ocupación previa... pregunto ¿cuál sería el siguiente paso?

R/ No lo sé.

5. P/ Manuel Centeno comento que estaba esperando el dinero de Diputación para la reparación del camino de Zalamea- Docenario y parece que ese dinero ya está asignado. Decirle que también deberían actuar sobre el retranqueo de una fachada que se ha hecho al final del Barrizuelo para repararla.

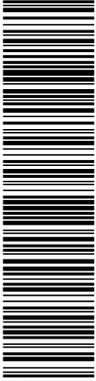
6. P/ Preguntar sobre un asunto que viene de lejos , tan de lejos que el Convenio Urbanístico lo firmamos nosotros, siendo yo Alcalde, con la empresa Centeno Pozo, para que hiciera una zona de aparcamientos y una zona ajardinada al final de la calle Julián Grimau a la derecha. Y eso sigue sin actuarse. ¿Cuándo se piensa llevar a cabo? Habiendo una dotación económica que se aportó y que el Ayuntamiento adquirió el compromiso de gastar ese dinero en esa situación y ese dinero me consta que se ingresó. Es más hay existen un número de solares que están sin accesos y sin servicios y están cotizando como solares normales.

R/ Al hilo de eso he hablado con el Aparejador Municipal y también con propietarios que han venido, para que replantee como quedarían esas opciones en la zona, y hagamos todo lo que sea necesario tanto para las personas que pusieron el dinero para hacer esas zonas verdes, como para los propietarios de los solares.

7. P/ Iba a preguntar sobre el tema de la limpieza de los solares, e iba a pedir información, porque hay mucha disparidad. Hay gente que se le ha propuesto directamente para sanción, gente a la que se le ha avisado para limpiarlo a otras para vallarlo y gente a la que no se le ha dicho nada y siguen sin limpiar. Y creo que es de justicia que se actué con todos de la misma manera. Y también que si el Ayuntamiento exige que los solares estén limpios, que los suyos también lo estén, ya que existen quejas por ejemplo de vecinos de Docenario de que los solares de propiedad Municipal están sucios y sin limpiar.

R/ (La Sra. GARCÍA MIRRASIERRA) Ya se han limpiado.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.07 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3D0-X2OUI-D0A1J Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:56:27 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/09/2020 11:41	ESTADO FIRMADO 22/09/2020 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166142 ZL3D0-X2OUI-D0A1J-DEF45D087F02F94D9CDEE7F9FFA414CFCA8070B00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

P/ Vale, perfecto, pero cuando ese solar estaba sucio hay a otro propietario de solares que directamente se le ha propuesto la sanción por no tenerlo limpio. Ese solar incluso no está vallado y según la Ordenanza Municipal debía estarlo...y el suyo propio no lo tiene, ¿Cómo si el tuyo no lo tiene, exige a otros que los tenga? Lo que pido es un trato equitativo para todo el mundo, vamos a actuar de manera unánime.

R/ (La Sra. FLORENCIA SÁNCHEZ) Debería contactar con el Ayuntamiento, y decidnos a quien se le ha notificado directamente una denuncia, a otras una posible sanción, a quien se le ha avisado. Ya que nosotros consideramos que todo el mundo debe ser igualmente tratado, y no nos gustaría que eso estuviese pasando en este Ayuntamiento.

R/ (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Para que quede claro, no hay ninguna discrecionalidad por parte mía, ni de ningún miembro del Equipo de Gobierno a la hora de hacer un trato distinto con respecto a otros. Cuando a mí me suben un expediente, me proponen un expediente sancionador, de inicio o cualquier cosa se firma siempre teniendo en cuenta el informe de la Secretaria.

P. Yo solo me refiero a que haya un tratamiento igualitario.

R/.Totalmente de acuerdo, y si no se ha producido es un error y una irresponsabilidad.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las 22:50 horas del día 30 de julio de 2020, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

Fdo.: María José Parras Mendoza